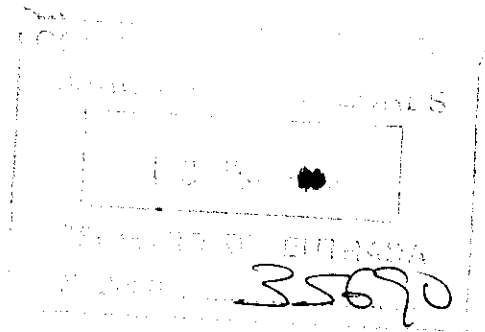




C.N.M.V.
Dirección de Fomento
Paseo de la Castellana, nº 19
28046 – MADRID

Madrid, a 17 de mayo de 2000.

Muy señores míos:

A los efectos de su publicación como hecho relevante les acompañamos anuncio de convocatoria de Junta General de Accionistas de JAP 99 S.I.M.C.A.V., S.A. con el ruego de que se lo hagan llegar también a la Bolsa de Madrid, donde cotizan las acciones.

Atentamente,

Javier Benzo Perea
Presidente del Consejo

JAP 99, S.I.M.C.A.V., S.A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, calle Saliente, 151, Montealina, de Pozuelo de Alarcón a las 11 horas del día 27 de junio de 2000, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 28 de junio en el mismo lugar y hora, con el siguiente.

Orden del Día

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1999.
- Segundo.-** Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.
- Tercero.-** Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 1999.
- Cuarto.-** Renovación del Consejo de Administración.
- Quinto.-** Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.
- Sexto.-** Ruegos y Preguntas
- Séptimo.-** Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales del ejercicio 1999 y el informe de gestión que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas y del Consejo de Administración

Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los accionistas que

posean un número de acciones que representen como mínimo el uno por mil del capital social en circulación. Los poseedores de un número inferior podrán agruparlas. Los accionistas podrán confiar su representación a cualquiera de ellos o a otra persona.

Madrid, a 17 de mayo de 2000. El Presidente del Consejo.